



Unidad de  
Sala Edilicia

Dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia respecto del turno marcado con el número 023/25.

Gobierno de  
Guadalajara

14:36 hrs  
26 MAY 2025  
Limni

RECIBIDO

sin anexo  
Secretaría General

Y en digital

**Dictamen que resuelve la iniciativa bajo el turno 023/25, por el que se autoriza la creación del Consejo Municipal de Senderos Seguros.**

## INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA PRESENTES

A quienes integramos las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social nos fue turnada para su estudio, análisis y dictaminación la iniciativa de decreto con turno 023/25, de los Regidores José de Jesús Becerra Santiago, Humberto Gabriel Trujillo Jiménez, Gabriel Vázquez Suárez, Víctor Hugo Hernández López y Julio César Covarrubias Mendoza, para autorizar la creación del Consejo Municipal Senderos Seguros; por lo que en ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 110, fracciones VIII, X y XVII del Código que nos rige, emitimos el presente dictamen con base en los siguientes:

### Antecedentes

I. En uso de la facultad que les confieren los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 88, 90 y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2025, los Regidores José de Jesús Becerra Santiago, Humberto Gabriel Trujillo Jiménez, Gabriel Vázquez Suárez, Víctor Hugo Hernández López y Julio César Covarrubias Mendoza, como autores de la iniciativa, y las fracciones edilicias de Movimiento Ciudadano, Partido Acción Nacional y Movimiento de Regeneración Nacional, en adhesión a la misma, presentaron la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen.

II. El Pleno del Ayuntamiento aprobó el turno de la citada iniciativa a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, como comisión convocante, y a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social como comisiones coadyuvantes, de acuerdo a las competencias previstas en los artículos 94, 96, 103, 108 fracción II y 110 fracciones X, VIII y XVII, respectivamente, del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.





III. La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia recibió el turno 023/25 el día 18 de febrero de 2025, mediante el oficio 0628/25 de la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

IV. De la iniciativa registrada con el turno 023/25 se transcriben los principales argumentos contenidos en su exposición de motivos, adjuntando como anexo 1 el documento íntegro, al tenor siguiente:

#### ***"Exposición de Motivos***

*El sistema educativo nacional se organiza en tres niveles: básico, medio superior y superior. En particular, la educación media superior que sucede a la secundaria comprende dos modalidades principales en su forma escolarizada presencial: el bachillerato tecnológico, el cual permite cursar de manera simultánea el nivel medio superior y una carrera técnica, brindando una doble opción formativa y el bachillerato general el cual te prepara para continuar tus estudios en educación superior. Por su parte la educación superior refiere la formación educativa posterior al bachillerato, compuesto principalmente por el técnico superior universitario, la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado.*

*A su vez, la historia de la educación en Jalisco y en nuestra ciudad se remontan a los años posteriores a la conquista del occidente de México por los españoles, acompañados en sus expediciones por diferentes congregaciones, fueron estas, quienes fundaron los primeros centros de enseñanza, como el Colegio de San Juan fundado en Guadalajara en 1591 por los jesuitas, la primera universidad llegó años después por gestiones de Fray Antonio Alcalde y Barriga, quien logró que finalmente, el 18 de noviembre de 1791, el rey Carlos IV otorgara la Real Cédula de Fundación de la Universidad de Guadalajara.*

*Desde entonces y hasta nuestros días la oferta educativa en nuestra ciudad ha evolucionado con la consolidación de diferentes instituciones estatales de educación pública como lo son la Universidad de Guadalajara, la Escuela Normal Superior de Jalisco, la Universidad Tecnológica del Estado de Jalisco, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.*



## Unidad de Sala Edilicia

Dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia respecto del turno marcada con el número 023/25.

*Es importante destacar que la educación media superior en Guadalajara se ve complementada con planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial, ambas dependencias federales.*

*La seguridad en los entornos escolares constituye un elemento fundamental para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación y la formación integral de las y los jóvenes. Sin embargo, de acuerdo con los datos más recientes arrojados por la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) de septiembre de 2024 muestra que la problemática de seguridad en Jalisco, y particularmente en el Área Metropolitana de Guadalajara, sigue siendo evidente.*

*Primeramente, es importante destacar que Jalisco ocupa el décimo lugar a nivel nacional en cuanto a la tasa de víctimas de delito, con un preocupante registro de 23,594 víctimas por cada 100,000 habitantes. Esta cifra refleja un contexto de inseguridad que afecta de manera directa a nuestra juventud y a la comunidad educativa en general.*

*Asimismo, el 64.1% de la población de 18 años y más en el Área Metropolitana de Guadalajara ha manifestado que considera inseguro vivir en su ciudad, lo que se traduce en un clima de desconfianza y temor que permea en todos los aspectos de la vida cotidiana. En particular, Guadalajara presenta la mayor proporción de personas que se sienten inseguras, alcanzando el 74.7% de las personas encuestadas.*

*La preocupación por la inseguridad es especialmente relevante, los encuestados expresaron que este es el tema que más les inquieta, superando incluso preocupaciones relacionadas con la salud (27.6%) y la escasez de agua (21%). De acuerdo con la encuesta, el 62% de los encuestados se siente vulnerable ante la delincuencia, lo que pone de manifiesto la necesidad de implementar medidas efectivas que garanticen un entorno.*

*En el ámbito escolar, el 23% de las personas mayores de 18 años manifestó sentirse insegura en sus instituciones educativas, lo que representa un obstáculo para el desarrollo académico y personal. En este mismo sentido, ante el temor a ser víctimas de algún delito, el 58.5% de la población ha modificado al menos uno de sus hábitos cotidianos.*

*El 98.5% de la población identificó problemas en su ciudad relacionados con la inseguridad. Por otro lado, según con el estudio realizado por Jalisco a Futuro del Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo de la Universidad de Guadalajara, en sus Propuestas para el Futuro de Jalisco (2024), en la cual se cuestionó a la juventud de entre 15 a 29 años, si*



## Unidad de Sala Edilicia

Dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia respecto del turno marcado con el número 023/25.

*consideraba que vivir en Guadalajara era seguro, uno de cada diez encuestados respondió que es "nada seguro" y tres de cada diez "poco seguro".*

*Estos datos revelan que la inseguridad en los entornos educativos no solo afecta la percepción de las personas, sino que también genera una serie de consecuencias que impactan directamente en el bienestar de las comunidades estudiantiles.*

*A este respecto, en julio del 2015 se firmó el primer convenio de colaboración entre el municipio de Guadalajara y la Universidad de Guadalajara cuyo objetivo fue:*

*Se pretende desarticular, contener y combatir la inseguridad que gira en torno a los centros universitarios y preparatorias de la Universidad de Guadalajara ubicadas dentro del Municipio de Guadalajara, con lo cual se beneficia, además de la comunidad universitaria a la sociedad en general. Dicho proyecto cuenta con una metodología que intenta desarticular los tres elementos que hacen posible la generación de actos delictivos: a) la oportunidad ambiental de parte del delincuente, ante la cual evalúa el esfuerzo y riesgo frente a una posible recompensa; b) Espacio urbano y normativo con características propicias para la actividad delictiva y violatoria de la norma municipal; c) La víctima como blanco accesible vulnerable en el ambiente.*

*En este mismo orden de ideas, en septiembre del 2017, la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU) mostró los resultados de la Consulta Estudiantil Universitaria, arrojando los siguientes datos:*

*El 36.8 por ciento de un total de mil 309 estudiantes de la Universidad de Guadalajara considera de mala a pésima la seguridad alrededor de su plantel, mientras que el 86.4 por ciento evalúa que garantizar la seguridad es lo más importante.*

*Por su parte, el 13 de marzo de 2018, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la recomendación 2/2018 sobre el derecho a la seguridad ciudadana y los derechos humanos de las comunidades universitarias de Jalisco en la cual se establecieron diversas peticiones entre las que resaltamos:*

*Al administrador general de la Agencia Metropolitana de Seguridad:*



**Unidad de  
Sala Edilicia**

Dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia respecto del turno marcado con el número 023/25.

*Primera. Que, en coordinación con el Consejo Estatal de Seguridad Pública, los municipios del AMG y organismos de la sociedad civil, incida en el diseño de programas de prevención del delito, tendientes a que los municipios antes referidos, apliquen medidas que coadyuven a prevenir la delincuencia.*

*Segunda. Que, en coordinación con el Consejo Estatal de Seguridad Pública, los municipios del AMG y con organismos de la sociedad civil, incida en la instrumentación de foros, seminarios y congresos sobre el tema de prevención del delito, bajo el modelo de Ciudades Más Seguras de ONU-Hábitat.*

*Tercera. Que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los municipios del AMG, impulse, participe y diseñe un sistema de información geográfica encaminado a un análisis territorial de los patrones delictivos con el fin de conocer las formas de vulnerabilidad y reincidencia.*

*Cuarta. Que, en coordinación con el Consejo Estatal de Seguridad Pública y los municipios del AMG, se instrumente y se brinde asesoría en la creación y funcionamiento de los Gabinetes Municipales Multidisciplinarios para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.*

*El 17 de octubre del 2018 se aprobó el acuerdo legislativo 2101-LXI-18 el cual exhortaba a los Ayuntamientos de la Zona Metropolitana de Guadalajara a establecer las medidas necesarias para brindar seguridad a las y los estudiantes, indicando lo siguiente: a los alrededores de los planteles educativos.*

*Dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a los Ayuntamientos de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a la Agencia Metropolitana de Seguridad y a la Coordinación de Seguridad Universitaria de la Benemérita Universidad de Guadalajara, a fin de que si lo tienen a bien y de forma coordinada puedan analizar la posibilidad de adelantar la implementación del programa "Sendero Seguro" o en su caso buscar alternativas que permitan dar seguridad por la zona mencionada donde transitan los estudiantes, en donde se logre brindar una respuesta rápida y efectiva ante situaciones de riesgo.*

*En atención a esto y como una forma de hacer frente al problema de seguridad en las cercanías de los planteles educativos, en noviembre del 2018 se celebró un convenio de colaboración entre el Municipio de Guadalajara y la Universidad de Guadalajara bajo el propósito de:*



*Prevenir y disminuir los delitos y la violencia que afecta principalmente a jóvenes y estudiantes tanto al interior como al exterior de sus centros educativos, para lo cual establecerán una mesa de trabajo cuyo propósito será planear, coordinar y evaluar dichas acciones que en su conjunto se le denominará como "Programa Sendero Seguro".*

*El aspecto más relevante de este convenio radica en el establecimiento de bases sólidas para la coordinación y colaboración interinstitucional. Estas Bases permiten la implementación de acciones estratégicas y coordinadas orientadas a prevenir y reducir los delitos y la violencia. Los ejes centrales de dichas acciones incluyen:*

- *Proteger y vigilar los caminos de la comunidad universitaria.*
- *Disminuir la inseguridad en los entornos universitarios.*
- *Concientizar sobre la prevención.*

*A su vez, en septiembre del 2022 el Gobierno de Guadalajara presentó el programa Escuela Segura, mismo que tiene por objetivo proteger la infraestructura y el patrimonio de los planteles educativos de educación básica del municipio.*

*Dicha estrategia está basada en la visión integral del concepto de seguridad humana que promueve el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; en su primera etapa se consideró un alcance de 77 escuelas con una inversión de 2 millones 525 mil pesos, que les permitirá a las escuelas contar con cámaras de videovigilancia conectadas al C5 municipal, vigilancia 24/7, además de una estrategia integral que permitirá la conformación de patrullas escolares, capacitación a docentes en primeros auxilios y capacitación a alumnas y alumnos en ciberseguridad, derechos humanos, educación ambiental, simulacros de sismos e incendios.*

*En seguimiento a las acciones en materia de seguridad, la Administración 2024-2027 bajo el enfoque de corresponsabilidad, aprobó en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2025 un artículo transitorio que establece lo siguiente:*

*Sexto: Se autoriza a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, Coordinación de Servicios Municipales, Coordinación Cuidemos Guadalajara, Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad, Coordinación de Desarrollo Económico y de la Coordinación de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos para que en el ejercicio fiscal 2025, ejerzan los recursos asignados para garantizar el tránsito seguro de las y los estudiantes y la*



*ciudadanía, tendientes a garantizar los objetivos de la estrategia "Senderos Seguros" en el Municipio de Guadalajara.*

*Lo anterior reafirma el compromiso del Ayuntamiento de Guadalajara con la seguridad e integridad de las y los estudiantes tapatíos, así como con la ciudadanía, fortaleciendo estrategias que fomenten espacios seguros y accesibles para el desarrollo cotidiano de la comunidad.*

*Por los motivos anteriormente expuestos, me permito presentar ante ustedes la presente iniciativa de decreto con turno a comisión que tiene por objeto: la creación del Consejo Senderos Seguros.*

#### **ANÁLISIS DE LAS REPERCUSIONES**

##### **Repercusiones Jurídicas**

*Las que deriven en los cambios de ordenamiento por la creación creación (sic) del Consejo Senderos Seguros, su reglamento y las disposiciones que de él emanen.*

##### **Repercusiones Presupuestales**

*Con base en el transitorio sexto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2025 se pretende la gestión del 1% de los ingresos por concepto de derechos del municipio para las acciones previstas por el Consejo para garantizar el cumplimiento de la estrategia de senderos seguros.*

##### **Repercusiones Laborales**

*No existen repercusiones laborales dado que la integración del Consejo no necesita la contratación de personal extra.*

##### **Repercusiones Sociales**

*Fortalecimiento del derecho la seguridad ciudadana, garantizando el tránsito seguro de los estudiantes en las inmediaciones de los planteles educativos públicos de educación media superior y superior y la protección de las comunidades educativas.*

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

*(...)"*



V. Derivado del estudio de lo dispuesto por las leyes, código y reglamentos que rigen el desarrollo de la Administración Pública Municipal, quienes integramos las Comisiones Edilicias que dictaminan, hacemos la siguiente relación de:

### Consideraciones

**Primera.** El Ayuntamiento de Guadalajara, en ejercicio de su autonomía y conforme a las atribuciones que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política, y 38 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, estos últimos ordenamientos del Estado de Jalisco, el Municipio de Guadalajara es un ente de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

**Segunda.** Los Ayuntamientos emiten, a través de los ordenamientos municipales, sus resoluciones individuales y obligatorias sobre asuntos específicos en su relación con distintas autoridades, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 42, 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 87 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

**Tercera.** El Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, debe funcionar mediante comisiones las que pueden ser permanentes o transitorias, siendo su obligación, entre otras, recibir, estudiar y dictaminar los asuntos de su competencia turnados por el Ayuntamiento, y presentar a este los dictámenes, informes y documentos relativos a los mismos, en los términos previstos en los artículos 103 y 108 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

**Cuarta.** Para la aprobación de los dictámenes de comisión se deben observar las disposiciones previstas para tal efecto en los artículos 94, 96 y 99 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

**Quinta.** Corresponde a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, entre otras atribuciones, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a los Acuerdos de Cooperación del Municipio, resultando competente para conocer y dictaminar el turno



materia del presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94, 96, 103, 108 fracción II y 110 fracción X del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

**Sexta.** Analizado el contenido y términos de la iniciativa referida en el cuerpo del presente dictamen, así como de las disposiciones legales aplicables al caso, quienes integramos las Comisiones Edilicias dictaminadoras consideramos lo siguiente:

- a) Del contenido de la exposición de motivos de la iniciativa se desprende que su objeto es la creación del Consejo Municipal Senderos Seguros, con el fin de reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Guadalajara con la seguridad e integridad de las y los estudiantes tapatíos, así como con la ciudadanía, fortaleciendo estrategias que fomenten espacios seguros y accesibles para el desarrollo cotidiano de la comunidad.
- b) Dicho programa busca prevenir y disminuir los delitos y la violencia que afecta principalmente a jóvenes y estudiantes tanto al interior como al exterior de sus centros educativos; en este sentido, tal y como lo señalan los autores de la iniciativa, el Gobierno de Guadalajara suscribió en noviembre de 2018 un convenio de colaboración con la Benemérita Universidad de Guadalajara cuyo propósito radicó en planear, coordinar y evaluar diversas acciones que en su conjunto se denominó como "Programa Sendero Seguro".
- c) Así mismo, mediante dicho convenio se establecieron bases sólidas para la coordinación y colaboración interinstitucional. Estas bases permitieron la implementación de acciones estratégicas y coordinadas orientadas a prevenir y reducir los delitos y la violencia en los entornos escolares, a través de acciones de protección y vigilancia que disminuyan la inseguridad en estos espacios, así como concientizar sobre la prevención de delitos.
- d) Se advierte que la aprobación de los puntos anteriores conlleva las siguientes repercusiones:
  - **Sociales.** Son relevantes, ya que mediante la creación de este Consejo se busca fortalecer el derecho a la seguridad ciudadana, garantizando el tránsito seguro de los estudiantes en las inmediaciones de los planteles



educativos públicos de educación media superior y superior y la protección de las comunidades educativas.

- **Laborales.** Ninguna, ya que la creación de este Consejo no implica la contratación de nuevo personal, ni remoción de servidoras o servidores públicos municipales, ni menoscabo de condiciones labores actuales
- **Jurídicas.** Consistentes en la creación de este Consejo, el cual deberá aprobar las bases de su reglamentación interna en un plazo de noventa días posteriores a su creación.
- **Presupuestales.** En este sentido, dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2025 se incluyó un artículo transitorio en el cual se prevé que las áreas involucradas ejerzan el recurso asignado para tal efecto a fin de garantizar los objetivos de la estrategia "Sendero Seguro".

e) En la presente dictaminación se consideraron las opiniones técnicas que a continuación se refieren, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, las que se adjuntan como anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, respectivamente, y se tienen por reproducidas de manera íntegra, en obvio de repeticiones, a saber:

Anexo 2. Oficio JG/MR/009/2025, con fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por el LCP. Héctor Alejandro Escobar Valle, en su carácter de titular de la Unidad de Mejora Regulatoria.

Anexo 3. Oficio CGGIC/0112/2025, con fecha 01 de abril de 2025, suscrito por la Lic. Isabel Viridiana de la Torre Guzmán, en su carácter de Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad.

Anexo 4. Oficio DMT/MAGV/7019/2025, con fecha 19 de marzo de 2025, suscrito por el C. Saúl González Ramírez, en su carácter de Director de Movilidad y Transporte.

Anexo 5. Oficio CGDE/036/2025, con fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por el C. David Mendoza Martínez, en su carácter de Coordinador General de Desarrollo Económico.



Anexo 6. Oficio CGCG/N°0048/2025, con fecha 07 de marzo de 2025, suscrito por el C. Marco S. Ocegueda Sánchez, en su carácter de Coordinador General Cuidamos Guadalajara

Anexo 7. Oficio CGSM/038/2025, con fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por el Mtro. Óscar Villalobos Gámez, en su carácter de Coordinador General de Servicios Municipales.

Anexo 8. Oficio CGSCG/04409/2025, con fecha 12 de marzo de 2025, suscrito por el Mtro. Ismael Ramírez Méndez, Comisario General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.

f) De las opiniones técnicas emitidas por las áreas municipales anteriormente mencionadas destaca lo siguiente:

1. La Unidad de Mejora Regulatoria indica, respecto del análisis de impacto regulatorio, que *la misma no implica costos de cumplimiento para los particulares, no tiene impacto económico porque no se crean nuevos trámites ni se modifican los existentes, ni genera nuevas cargas administrativas para la ciudadanía. En consecuencia, es procedente determinar la exención de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR).*
2. La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad señala que *el enfoque de la iniciativa no es solo educativo sino también en materia de seguridad y que en términos del artículo sexto transitorio del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal 2025, la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, la Coordinación de Servicios Municipales, la Coordinación de Cuidemos (Sic) Guadalajara, Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad, la Coordinación de Desarrollo Económico y la Coordinación de Gestión de Riesgos, Protección Civil y Bomberos ejercerán recursos económicos asignados para garantizar la estrategia "Senderos Seguros" en el Municipio de Guadalajara*".



3. La Dirección de Movilidad y Transporte indica que *la creación del Consejo Municipal Senderos Seguros resultaría factible y pertinente dado que se alinea con las atribuciones y competencias de la Dirección de Movilidad. Este Consejo ofrecería una plataforma eficaz para abordar las necesidades de seguridad y movilidad en las rutas escolares, en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa en general. La implementación de medidas como la mejora de la infraestructura vial, la creación de rutas seguras y la promoción de la movilidad activa son áreas de acción en las que la Dirección de Movilidad tiene experiencia y capacidad técnica, lo que asegura la viabilidad del proyecto.*
  
4. La Coordinación General de Desarrollo Económico menciona que *generar un entorno más seguro podría favorecer el crecimiento económico local, la consolidación del sector educativo y la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía. A nivel macroeconómico, la mejora en la seguridad de las zonas cercanas a las instituciones educativas podría generar un entorno favorable para la inversión privada, especialmente en áreas cercanas a los planteles educativos. Empresas locales, comercios y servicios podrían beneficiarse de una mayor afluencia de estudiantes y trabajadores, lo que dinamizaría la economía local. Por lo tanto, esta Coordinación se pronuncia de manera favorable a la creación del Consejo Senderos Seguros.*
  
5. La Coordinación General Cuidamos Guadalajara señala que *la seguridad pública en los entornos de desarrollo escolar es elemental para garantizar el derecho pleno a la educación y formación integral de las y los jóvenes, es fundamental implementar medidas efectivas que garanticen un entorno óptimo. A su vez, propone la implementación de estas medidas:*
  - *Participar en mesas de trabajo para plantear, coordinar, evaluar acciones necesarias a la prevención, atención, erradicación de delitos y violencia en contra de estudiantes al interior y exterior de los planteles educativos.*
  - *Realizar convenios de colaboración entre el Municipio de Guadalajara, Universidad de Guadalajara y entes de Seguridad Pública de los tres niveles de gobierno, que permitan desarticular y*



*combatir la inseguridad entorno a los planteles universitarios y sus rutas de acceso.*

- *Establecer lineamientos objetivos para la ejecución del proyecto.*
- *Solicitar mediante convenio de colaboración a Organismos Públicos Descentralizados con manejo de tecnologías de la información que brinden cerco virtual a los planteles de la Universidad de Guadalajara.*

6. *La Coordinación General de Servicios Municipales prevé como repercusiones sociales que la creación del Consejo Senderos Seguros tendría un fuerte componente social, dado que su principal objetivo sería garantizar la seguridad para los estudiantes en las cercanías de los planteles educativos de nivel básico, medio superior y superior, lo que tiene un impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos y la percepción de seguridad en la comunidad.*

*El fortalecimiento del derecho a la seguridad ciudadana, mediante la garantía de un tránsito seguro para los estudiantes en las inmediaciones de los establecimientos educativos públicos de nivel medio superior y superior, así como la protección integral de las comunidades educativas.*

*La presencia de medidas de seguridad orientadas a los estudiantes, como la vigilancia y el mantenimiento de infraestructuras adecuadas, contribuirá a que tanto los estudiantes como sus familias se sientan más seguros al transitar por las calles cercanas a los planteles educativos, este sentimiento de seguridad es crucial para la calidad de vida de la comunidad, ya que permite una mayor participación en las actividades cotidianas sin el temor constante a situaciones de inseguridad.*

*El Consejo Senderos Seguros también podría fomentar la corresponsabilidad en el proceso de mejora de la seguridad local y mantenimiento de espacios, la colaboración entre autoridades, padres de familia, estudiantes y otros actores sociales es crucial para que las medidas implementadas sean efectivas y adaptadas a las necesidades reales del territorio, promoviendo un sentido de responsabilidad compartida por el bienestar común.*



7. La Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara menciona que *la creación del Consejo Senderos Seguros resulta una herramienta positiva, mediante el cual se refuerza el compromiso de la sociedad y de las instituciones públicas en materia de seguridad con el propósito de una coordinación efectiva e implementar nuevas herramientas que contribuyan a la prevención y disminución de los delitos, así como de la violencia que afecta principalmente a los jóvenes estudiantes en los planteles escolares, con el objetivo de garantizar el tránsito seguro de los estudiantes y de la ciudadanía tapatía.*

*Por lo anterior, se estima que la propuesta contenida en la iniciativa es viable y pertinente en virtud que la creación del Consejo Senderos Seguros sí se articula con el marco normativo y se garantiza su financiamiento, traerá beneficios en seguridad y calidad de vida de las y los tapatíos.*

- g) Tal y como se señala en este documento, el programa denominado Senderos Seguros surge mediante un proyecto presentado por la Federación de Estudiantes Universitarios de la Benemérita Universidad de Guadalajara, con el fin de brindar una estrategia de seguridad para proteger a las y los estudiantes, a través de diversas medidas que buscan reforzar la seguridad en zonas aledañas a los distintos centros universitarios.
- h) Este programa se ha implementado en diversos municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, logrando una disminución de la incidencia delictiva en los entornos universitarios, de acuerdo a información proporcionada por la Coordinación de Seguridad Universitaria de la UdeG. Sin embargo, resulta primordial continuar reforzando este programa con acciones preventivas.
- i) Por ello, mediante la creación del Consejo Municipal Senderos Seguros se busca fortalecer las estrategias en materia de seguridad y prevención en los entornos escolares, a través de diversas acciones, entre las cuales podemos enumerar las siguientes:



- Definir las zonas de intervención prioritarias con base en indicadores delictivos y de percepción ciudadana.
  - Coadyuvar en la elaboración de las Reglas de Operación de la estrategia Sendero Seguro.
  - Supervisar los avances en la implementación de la estrategia Sendero Seguro y realizar evaluaciones de impacto.
  - Gestionar recursos adicionales mediante convenios con instituciones estatales, federales y organismos internacionales.
  - Proponer proyectos específicos para su aprobación y financiamiento ante el Pleno del Ayuntamiento.
  - Coadyuvar y supervisar el ejercicio de gasto en las acciones para la estrategia Sendero Seguro.
  - Emitir recomendaciones a las dependencias del municipio que contribuyan a los objetivos de la estrategia Sendero Seguro.
- j) De esta manera, mediante la creación del Consejo Municipal Senderos Seguros se busca fomentar la corresponsabilidad en el proceso de mejora de la seguridad local y mantenimiento de espacios, la colaboración entre autoridades, padres de familia, estudiantes y otros actores sociales, ya que esta sinergia entre autoridades y sociedad resulta crucial para que las medidas implementadas sean efectivas y adaptadas a las necesidades reales del territorio, promoviendo un sentido de responsabilidad compartida por el bienestar común.
- k) Tras efectuarse el análisis respectivo de los puntos resolutiveos de la iniciativa, se propone realizar algunos ajustes en materia de redacción, con el fin de clarificar la integración del Consejo; así mismo, se propone que la Presidencia del mismo recaiga en la regidora o regidor que presida la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, ya que su propia naturaleza le permite el diálogo y comunicación permanente con las instituciones educativas que se localizan en el municipio.
- l) Derivado de los trabajos realizados por las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, y al contarse con las opiniones técnicas favorables, quienes integramos estas comisiones concluimos que el objeto de la



Unidad de  
Sala Edilicia

*Dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia respecto del turno marcado con el número 023/25.*

iniciativa es técnica y jurídicamente viable, por lo cual se propone su aprobación en los términos señalados en el presente dictamen.

En mérito de lo anteriormente expuesto y por encontrarse debidamente fundado y motivado, proponemos a ustedes los siguientes puntos de:

### Decreto

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba la creación del Consejo Municipal Senderos Seguros, el cual se encargará de garantizar el tránsito seguro de las y los estudiantes y la ciudadanía en las inmediaciones de centros educativos públicos de educación media superior y superior, incluyendo disposiciones para proteger a las personas usuarias de la vía pública y coordinar esfuerzos de seguridad.

**Segundo.** El Consejo Municipal Senderos Seguros debe contar, por lo menos, con la siguiente integración:

- La regidora o regidor que preside la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, quien presidirá el Consejo.
- La regidora o regidor que preside la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez y Atención a la Juventud, quien fungirá como titular de la Secretaría Técnica.
- Una regidora o regidor representante de cada Fracción Edilicia que integra el Ayuntamiento.
- Una persona representante de cada institución educativa pública de educación media superior y superior que opere en el municipio.
- Una persona representante de la Comisaría de Guadalajara.
- Una persona representante de la Coordinación General de Servicios Municipales.
- Una persona representante de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara.
- Una persona representante de la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad.
- Una persona representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico.
- Una persona representante de la Coordinación de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.





- Una persona representante de la Federación Estudiantil Universitaria y de las demás comunidades estudiantiles de las instituciones educativas públicas de educación media superior y superior que operen en el municipio.
- Una persona representante de padres de familia de las instituciones educativas públicas de educación media superior.
- Una persona representante del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara.

**Tercero.** El Consejo Municipal Senderos Seguros tendrá como atribuciones:

- a) Definir las zonas de intervención prioritarias con base en indicadores delictivos y de percepción ciudadana.
- b) Coadyuvar en la elaboración de las Reglas de Operación de la estrategia Sendero Seguro.
- c) Supervisar los avances en la implementación de la estrategia Sendero Seguro y realizar evaluaciones de impacto.
- d) Gestionar recursos adicionales mediante convenios con instituciones estatales, federales y organismos internacionales.
- e) Proponer proyectos específicos para su aprobación y financiamiento ante el Pleno del Ayuntamiento.
- f) Coadyuvar y supervisar el ejercicio de gasto en las acciones para la estrategia Sendero Seguro.
- g) Emitir recomendaciones a las dependencias del municipio que contribuyan a los objetivos de la estrategia Sendero Seguro.

**Cuarto.** Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales para la ejecución de las acciones dirigidas al cumplimiento de la estrategia Senderos Seguros.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto municipal en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** El Consejo Municipal Senderos Seguros deberá definir las bases para la elaboración de su reglamento en un plazo máximo de 90 días después de su instalación.



Unidad de  
Sala Edilicia

Dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia respecto del turno marcado con el número 023/25.

**Tercero.** El Consejo Municipal Senderos Seguros deberá emitir un Programa Anual de Trabajo en el cual se definirán sus acciones principales para su respectiva asignación presupuestal.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto a la Benemérita Universidad de Guadalajara y al Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, para su conocimiento y los efectos administrativos a que haya lugar.

**Atentamente**

*"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"*  
Guadalajara, Jalisco; mayo de 2025.

**Regidora Leticia Fabiola Cuan Ramírez**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Gobernación,  
Reglamentos y Vigilancia; y vocal de la Comisión Edilicia  
de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

**Regidor José de Jesús Becerra Santiago**

Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación,  
Ciencia y Tecnología; y vocal de las Comisiones Edilicias de  
Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y de Seguridad y Prevención Social

**Regidora Mariana Fernández Ramírez**

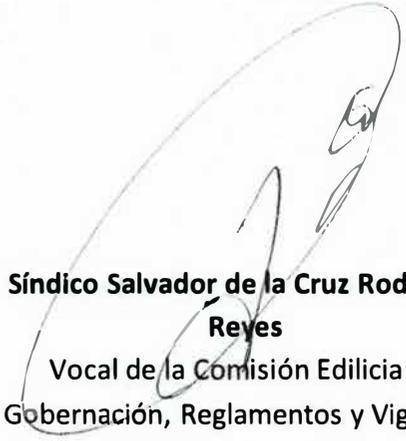
Presidenta de la Comisión Edilicia



**Unidad de  
Sala Edilicia**

*Dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia respecto del turno marcado con el número 023/25.*

**de Seguridad Ciudadana y Prevención Social**



**Síndico Salvador de la Cruz Rodríguez  
Reyes**

Vocal de la Comisión Edilicia de  
Gobernación, Reglamentos y Vigilancia



**Regidor Humberto Gabriel Trujillo  
Jiménez**

Vocal de las Comisiones Edilicias de  
Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y  
de Educación, Innovación, Ciencia y  
Tecnología



**Regidor Julio César Covarrubias Mendoza**  
Vocal de las Comisiones Edilicias de  
Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y  
de Educación, Innovación, Ciencia y  
Tecnología

**Regidor Gabriel Vázquez Suárez**  
Vocal de las Comisiones Edilicias de  
Educación, Innovación, Ciencia y  
Tecnología; y de Seguridad Ciudadana y  
Prevención Social

**Regidor Víctor Hugo Hernández López**  
Vocal de la Comisión Edilicia de Educación,  
Innovación, Ciencia y Tecnología



**Regidor Salvador Alcázar Mendivil**  
Vocal de la Comisión Edilicia de Seguridad  
Ciudadana y Prevención Social